

283 024

283 024



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

por veinte años

a favor de

D. Manuel PONCE JIMENEZ

de nacionalidad española,

residente en

SEVILLA, c/ San Benito, núm. 3.

por:

"SISTEMA ECONÓMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTO

DE VENTAS, POR MEDIO DE BONOS DE VALOR HORAS

DE VIAJE".

-----: oOo :-----



283 024

El Sistema cuya protección se solicita tiene su desarrollo en los establecimientos que se dedican a la venta de productos de cualquier clase ó la de aquellos que prestan servicios al público en general.

- 5.- El público-comprador ó usuario de determinados servicios, al efectuar sus compras o utilizar esos servicios, se encuentra favorecido, por los establecimientos correspondientes, con un obsequio reflejado en un impreso al portador, en forma de vale o bono, el cual está confeccionado de tal forma, que en su anverso o reverso figuran uno o más relojes, y sus manillas marcarán una determinada hora y minutos, dándosele al minuto un valor numérico concatenado en correlatividad con el tanto por ciento del importe de la compra, objeto del obsequio.
- 10.-
- 15.-

A simple título de ejemplo una compra de cien pesetas dará derecho a diez minutos, correlatividad que será señalada por la entidad organizadora del sistema con la debida antelación.

- 20.- Dichos bonos o vales serán acumulables por su valor horario y canjeables cuando esta cuantía horario haya llegado a topos prefijados, por un viaje completamente gratis para su poseedor, con estancias pagadas en los establecimientos que previamente se designen, siendo las mejoras tanto de medio de transporte como de estancias de las primitivas y originariamente señaladas por la empresa, a cargo del público-consumidor o usuario.
- 25.-

N O T A

- En resumen: la PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL, recaerá sobre las particularidades de las
- 30.-



83024

siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.º.- SISTEMA ECONÓMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTO DE VENTAS, POR MEDIO DE BONOS DE VALOR HORAS-VIAJE,
- 5.- caracterizado porque el público al efectuar una compra o utilizar un servicio recibe del establecimiento oferente, un bono o vale de importe horario, numérica o gráficamente representado, el que equivale al tanto por ciento del valor de la compra o servicio efectuado,
- 10.- y previa acumulación de estos bonos hasta conseguir un número mínimo de horas y minutos, dicho público se hará acreedor de un viaje gratis con estancias pagadas a costa de la organizadora del sistema, dependiendo su duración de aquellas, y si excediera el importe del viaje del valor horario de los bonos, el mismo sería abonado por el favorecido. Los viajes que se otorgan como incentivo de ventas, no tendrán limitación ni en su duración, ni en su distancia, ya que solamente dependen del número de vales o bonos acumulados.
- 15.-

- 20.- 2.º.- "SISTEMA ECONÓMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTO DE VENTAS, POR MEDIO DE BONOS DE VALOR HORAS-VIAJE".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid 1.º de Diciembre de 1.962

MANUEL FONSE JIMENEZ

P.

El Agente Oficial.